



## ÍNDICE SUMARIO

### V. DOCTRINA DE LA JURISDICCIÓN Y DE LA COSA JUZGADA

	PÁG.
<b>27. Ensayo polémico sobre la "jurisdicción" voluntaria</b>	<b>3</b>
<b>I. OBSERVACIONES DE MÉTODO . . . . .</b>	<b>4</b>
1. Una invitación de Carnelutti a profundizar en el problema . . . . .	4
2. Una nota antisistemática de Satta . . . . .	4
3. Algunas observaciones...y lamentaciones, de orden general, suscitadas por esa nota . . . . .	8
4. Remisión a recientes posiciones de teoría general, descuidadas en el estudio del presente tema . . . . .	10
5. Presunta aplicabilidad de la distinción entre declaración de certeza y ejecución en los procedimientos de jurisdicción . . . . .	14
<b>II. EN LO VIVO DE LA CUESTIÓN . . . . .</b>	<b>16</b>
6. Resumen de algunas "meditaciones" carneluttianas sobre el proceso divisorio . . . . .	16
7. Réplica ordenada a las resumidas "meditaciones" . . . . .	18
8. Sigue la réplica desde el punto de vista del derecho a la división, y con referencia a la concepción chiovendiana de la jurisdicción voluntaria . . . . .	19
9. Continúa la réplica bajo el aspecto del carácter jurídico o bien económico de la controversia divisoria . . . . .	20
10. Imposibilidad de contemplar la no oposición a la división como negocio omisivo . . . . .	23
11. Nuevas observaciones de conjunto sobre la nota de Satta . . . . .	24
<b>III. ÍNDOLE ADMINISTRATIVA DE LA "JURISDICCIÓN" VOLUNTARIA</b>	<b>26</b>
12. La cosa juzgada como nota diferencial de	

	PÁG.
la jurisdicción en contraposición a la administración . . . . .	26
13. La autoridad de la cosa juzgada como prerrogativa vinculada a los actos que sean el resultado final de un procedimiento calificado, denominado proceso de declaración de certeza . . . . .	27
14. Actos administrativos incontrolables . . .	30
15. Ventaja de plantear la distinción entre actividad jurisdiccional y actividad administrativa sobre la presencia o la ausencia de la cosa juzgada . . . . .	31
16. Ventaja de presentar análogamente la distinción entre jurisdicción en sentido propio y "jurisdicción" voluntaria, e incorrección a las varias calificaciones teleológicas propuestas para la última . . . . .	33
17. Actitudes escépticas en la distinción entre actividad jurisdiccional y actividad administrativa, y conmixtión entre cosa juzgada e irrevocabilidad . . . . .	36
<b>IV. PREVALENCIA DEL ELEMENTO FORMAL . . . . .</b>	<b>39</b>
18. Soberanía y autonomía en la división de las actividades jurídicas . . . . .	39
19. Relatividad de la distinción entre ellas y relevancia del elemento formal . . . . .	42
20. El concepto de derecho subjetivo sustancial extraído del de jurisdicción . . . . .	43
21. El derecho subjetivo sustancial es extraño al contenido del procedimiento voluntario, y consecuencias para la disciplina de éste . . . . .	45
<b>28. Anulación de las providencias honorarias y tutela de los terceros . . . . .</b>	<b>47</b>
1. Enajenación de los bienes de supuestos ausentes por medio de un curador que se les nombra . . . . .	47
2. Confusión de ideas acerca de la mala fe del tercero y acerca de la carga de la prueba de dicha mala fe . . . . .	49
3. Reconocimiento en los pretendidos ausentes, de la cualidad de terceros . . . . .	49

29. Nuevas reflexiones críticas en tema de jurisdicción y cosa juzgada . . . . .	51
I. EN TORNO A RECIENTES MANIFESTACIONES CIENTÍFICAS CONTRARIAS A LA CORRELACIÓN ENTRE JURISDICCIÓN Y COSA JUZGADA . . . . .	53
1. División del trabajo . . . . .	53
a) <i>Cappelletti</i> . . . . .	54
2. ¿Ausencia de eficacia preclusiva en el pronunciamiento constitucional de rechazo-zamiento? . . . . .	54
3. Cosa juzgada y elemento "modal", en la definición de la jurisdicción . . . . .	56
b) <i>Carnelutti</i> . . . . .	58
4. ¿Abolición de la cosa juzgada penal? . . . . .	58
5. Esencialidad de la cosa juzgada en el proceso de declaración de certeza . . . . .	59
6. Defensa de la cosa juzgada penal como instituto de libertad . . . . .	60
7. ¿Cosa juzgada penal o preclusión? . . . . .	63
8. Cosa juzgada penal y fijeza de la pena . . . . .	64
c) <i>Minoli</i> . . . . .	65
9. Cosa juzgada y naturaleza del proceso divisorio . . . . .	65
10. ¿Inmutabilidad del resultado del proceso ejecutivo? . . . . .	69
II. OBSERVACIONES CRÍTICAS ACERCA DE LA "JURISDICCIÓN" VOLUNTARIA . . . . .	72
A. PAÍSES IBERO-AMERICANOS . . . . .	72
a) <i>Alcalá-Zamora y Castillo</i> . . . . .	72
11. Precisiones terminológicas . . . . .	72
12. Fungibilidad del proceso voluntario y de la jurisdicción contenciosa . . . . .	72
13. Irreductibilidad de la "jurisdicción" voluntaria a la noción de jurisdicción en sentido propio . . . . .	73
14. Litis, jurisdicción, proceso voluntario . . . . .	74
15. Crítica de aseveraciones acerca de la naturaleza jurídica de la "jurisdicción" voluntaria . . . . .	75
16. Posibles fundamentos de la noción de "jurisdicción" voluntaria . . . . .	77
b) <i>Urrutia Salas</i> . . . . .	78
17. Inoportuna dilatación del concepto de "jurisdicción" voluntaria . . . . .	78

	PÁG.
18. ¿Administración pública del derecho privado? . . . . .	79
19. Tipicidad de las manifestaciones de "jurisdicción" voluntaria . . . . .	79
c) <i>Jimeno Gamarra</i> . . . . .	80
20. Objeciones a la correlación entre jurisdicción en sentido propio y cosa juzgada . . . . .	80
21. ¿"Jurisdicción" voluntaria como actividad integrante de capacidad defectuosa o preservadora de peligros? . . . . .	82
B. <i>ALEMANIA</i> . . . . .	83
a) <i>Lent</i> . . . . .	83
22. Las presuntas "materias genuinamente litigiosas" . . . . .	83
23. La afirmación de derecho como pretendido objeto característico del proceso contencioso . . . . .	84
24. ¿Discrecionalidad de los solos órganos de "jurisdicción" voluntaria? . . . . .	85
b) <i>Münzel</i> . . . . .	87
25. Nuevas observaciones contra la doctrina de las "materias auténticamente contenciosas" . . . . .	87
26. Paso de materias de la jurisdicción verdadera y propia a "voluntaria", y viceversa . . . . .	90
27. <i>Excursus</i> acerca de la cosa juzgada en el proceso constitutivo y la inaplicabilidad de las providencias voluntarias ilegítimas . . . . .	91
c) <i>Bärmann</i> . . . . .	93
28. ¿Reglas de derecho procesal comunes al proceso contencioso y al "voluntario"? . . . . .	93
29. Pronunciamientos declarativos en el ámbito de la "jurisdicción" voluntaria? . . . . .	94
30. ¿Cosa juzgada en los procedimientos voluntarios? . . . . .	95
C. <i>ITALIA</i> . . . . .	96
a) <i>Anotaciones preliminares</i> . . . . .	96
31. Resumen de la doctrina del acto y del efecto jurisdiccional . . . . .	96
b) <i>Micheli</i> . . . . .	99
32. Pretendida jurisdiccionalidad en sentido propio de los actos de "jurisdicción" voluntaria . . . . .	99

33.	Carácter genérico de indicaciones y principios antikelsenianos . . . . .	101
34.	Pretendida relevancia de la "imparcialidad" como requisito de la jurisdicción . . . . .	102
35.	Defensa de la noción de la cosa juzgada como regulación del derecho sustancial . . . . .	104
36.	Defensa de la noción de la jurisdicción como actividad susceptible de producir la cosa juzgada . . . . .	105
c)	<i>Pavanini</i> . . . . .	108
37.	Distinción entre jurisdicción en sentido propio y "jurisdicción" voluntaria en relación al carácter vinculado o discrecional de la providencia . . . . .	108
38.	¿"Jurisdicción" voluntaria como tutela de patrimonios no públicos y aplicación analógica de las normas procesales contenciosas a los procedimientos voluntarios? . . . . .	109
39.	"Jurisdicción" voluntaria, procedimientos jurisdiccionales especiales, actividad legislativa y negocial . . . . .	111
40.	Sobre el valor de la señalación de discrepancias particulares entre la disciplina de la "jurisdicción" voluntaria y la de la actividad administrativa . . . . .	112
d)	<i>Fazzalari</i> . . . . .	114
41.	Discusión preliminar en torno a la adopción o rechazamiento del método teleológico . . . . .	114
42.	La declaración de certeza como momento típico de la jurisdicción . . . . .	116
43.	Crítica de los pretendidos connotados de la jurisdicción . . . . .	117
44.	Presunta diferencia entre "jurisdicción" voluntaria y administración . . . . .	118
45.	¿Anulabilidad o nulidad "ipso iure" de los actos ilegítimos de "jurisdicción" voluntaria? . . . . .	120
e)	<i>De Marini</i> . . . . .	122
46.	Necesidad de inferir de la doctrina kelseniana sólo los elementos válidos y científicamente fértiles . . . . .	122
47.	Valor del rechazamiento de los elementos finalísticos en la definición de los institutos . . . . .	123

	PÁG.
48. Aplicación de dichos cánones a la definición de la actividad jurisdiccional . . .	125
49. ¿“Jurisdicción” voluntaria como cuidado de intereses particulares? . . . . .	127
<b>30. Naturaleza de la cosa juzgada . . . . .</b>	<b>129</b>
<b>I. TEORÍA SUSTANCIAL Y TEORÍA PROCESAL DE LA COSA JUZGADA . . . . .</b>	<b>129</b>
1. Vínculo entre el problema de la naturaleza de la cosa juzgada y el de su eficacia respecto de terceros . . . . .	129
2. ¿Eficacia sustancial o procesal de la cosa juzgada? . . . . .	130
3. Prevalencia de la doctrina procesal en tiempos recientes . . . . .	132
4. Valor práctico de la cuestión . . . . .	134
<b>II. LAS DOS CONCEPCIONES DE LA COSA JUZGADA Y LOS DOS MODOS DE ENTENDER LA FINALIDAD DEL PROCESO . . . . .</b>	<b>135</b>
5. ¿Composición de la litis o actuación del derecho? . . . . .	135
6. Concepción radical y concepción moderada de la actuación del derecho como fin del proceso . . . . .	137
7. ¿La cosa juzgada como eficacia constitutiva de la sentencia injusta? . . . . .	139
8. Conciliación histórica entre los dos modos de entender la finalidad del proceso . . .	141
9. La composición de la litis en el proceso de declaración de certeza y la actuación del derecho en el proceso de ejecución . .	143
<b>III. CONFIRMACIONES Y DESARROLLOS . . . . .</b>	<b>147</b>
10. Adhesión a la teoría sustancial y relaciones con la doctrina del concurso de hipótesis . . . . .	147
11. Insuficiencia de la concepción procesal para explicar el efecto de la sentencia injusta . . . . .	151
12. Concepciones intermedias acerca de la índole de la cosa juzgada . . . . .	154
13. Observaciones sobre la concepción procesal “radical” de la cosa juzgada . . . . .	155
14. Concepción sustancial y retroactividad de la cosa juzgada . . . . .	158

15. Las llamadas excepciones contra la cosa juzgada . . . . .	160
16. ¿Inmutabilidad de los efectos de la sentencia? . . . . .	160
<b>31. Crítica de la teoría de la cosa juzgada implícita . . . . .</b>	<b>165</b>
1. De dos modos de entender la cosa juzgada "implícita" . . . . .	165
2. Inaplicabilidad de la teoría de la cosa juzgada implícita al caso de varias cuestiones de mérito entre sí coordinadas . . . . .	166
3. Inaplicabilidad de dicha doctrina al caso de concurso entre cuestión de mérito y cuestión procesal (particularmente: de competencia) . . . . .	169
4. Examen de la opinión de Betti . . . . .	172
5. Impropiidad de la doctrina discutida, en orden al nexo entre cuestión de hecho y cuestión de derecho . . . . .	174

**VI. EJECUCIÓN FORZADA**

<b>32. Ejecución forzada en general . . . . .</b>	<b>179</b>
<b>I. FUNCIÓN . . . . .</b>	<b>179</b>
1. Programa . . . . .	179
2. Actuación del derecho y composición de la litis como finalidad del proceso de ejecución . . . . .	180
3. Relación finalística entre ejecución y declaración de certeza . . . . .	182
4. Ejecución forzada y ejecución no forzada . . . . .	184
5. Historia típica de la ejecución forzada . . . . .	185
6. Confirmación de la historia típica en el desenvolvimiento de la ejecución forzada romana . . . . .	187
7. Confirmación de la historia típica en el desenvolvimiento posterior de la ejecución forzada . . . . .	191
8. Clasificación de las formas de proceso ejecutivo . . . . .	196
9. Autonomía de la acción ejecutiva respecto del derecho subjetivo sustancial . . . . .	197

	PÁG.
10. La actuación forzada de la sanción como resultado de la ejecución forzada . . .	198
<b>II. ESTRUCTURAS . . . . .</b>	<b>199</b>
a) <i>Elementos . . . . .</i>	199
11. Las partes como elemento del proceso de ejecución . . . . .	199
12. El órgano como elemento del proceso de ejecución . . . . .	201
13. Las pruebas como elemento del proceso de ejecución . . . . .	204
14. Los bienes como elemento del proceso de ejecución . . . . .	207
b) <i>Hechos . . . . .</i>	211
15. Los hechos procesales ejecutivos considerados en sus efectos jurídicos . . . . .	211
16. Clasificación de los hechos procesales ejecutivos: meros hechos, actos, negocios y providencias . . . . .	213
17. El riesgo de la actividad ejecutiva . . . . .	217
c) <i>Desenvolvimiento . . . . .</i>	217
18. Esquema del desenvolvimiento del proceso ejecutivo . . . . .	217
d) <i>Estructura cuantitativa . . . . .</i>	221
19. Pluralidad de procesos ejecutivos para la actuación de una misma relación, y pluralidad de relaciones actuadas en el mismo proceso ejecutivo . . . . .	221
<b>33. Sobre una reciente concepción de la ejecución forzada . . . . .</b>	<b>223</b>
1. La doctrina de Satta acerca de la ejecución forzada . . . . .	223
2. La "legitimación" y la precisión del lenguaje . . . . .	252
3. La legitimación y su referencia a la pretensión, no a la relación . . . . .	253
4. Criterio formal y criterios excepcionales de legitimación . . . . .	254
5. Legitimación y consideración hipotética de la existencia de la relación . . . . .	255
6. Legitimación y conflictos de leyes . . . . .	258
<b>36. Breve diatriba acerca de la legitimación para accionar . . . . .</b>	<b>261</b>
1. Exactitud de la solución a que ha llegado la casación . . . . .	261

	PÁG.
2. El derecho subjetivo como interés . . . . .	224
3. Oposición entre derechos reales y derechos de crédito . . . . .	225
4. Diferente comportamiento de tales categorías de derechos, según Satta, en relación al problema de la ejecución forzada . . . . .	225
5. Particular concepción de Satta acerca de la obligación de entrega . . . . .	226
6. Opinión de Satta acerca de la finalidad del proceso ejecutivo de libramiento . . . . .	227
7. ¿Exclusión de la ejecución específica en las obligaciones de entrega? . . . . .	228
8. Cómo intenta Satta superar el argumento textual que le es contrario . . . . .	229
9. Apriorismo de la doctrina criticada . . . . .	232
10. Presunto carácter posesorio de la tutela del crédito de entrega . . . . .	233
11. El problema especial de las locaciones . . . . .	235
12. Obligaciones de hacer y de no hacer . . . . .	237
13. Relatividad de toda construcción unitaria de la ejecución forzada . . . . .	238
<b>34. Concepto del título ejecutivo y suspensión de la ejecución . . . . .</b>	<b>241</b>
1. El caso . . . . .	241
2. Exactitud de las críticas de Provinciali a la sentencia de la casación . . . . .	242
3. Impugnación del negocio documentado en el título ejecutivo y suspensión de la ejecución . . . . .	243
4. La noción del título ejecutivo en el nuevo código procesal . . . . .	244
5. Exclusión de una suspensión "ipso iure" de la ejecución forzada . . . . .	244

**VII. LEGITIMACIÓN E "INTERÉS"  
PARA ACCIONAR**

<b>35. Para la claridad de las ideas en tema de legitimación para accionar . . . . .</b>	<b>249</b>
1. Las hipótesis resueltas por la corte de casación . . . . .	249

	PÁG.
2. Crítica de la motivación porque confunde legitimación para accionar y titularidad de la relación controvertida . . . . .	262
3. Consonancia con Satta en la crítica al "interés para accionar" y divergencia en cuanto a la identificación entre derecho sustancial y proceso . . . . .	266
4. Remisión a la doctrina del autor acerca de la legitimación para accionar . . . . .	269
5. Defensa de dicha doctrina contra las críticas de Satta . . . . .	270
6. Observaciones en tema de sustitución procesal, intervención por adhesión y litis-consorcio . . . . .	272
7. Legitimación y "lex fori" . . . . .	273
8. Breve conclusión . . . . .	274
<b>37. ¿Necesidad de tutela jurídica? . . . . .</b>	<b>275</b>
1. "Necesidad de tutela jurídica" e "interés para accionar" . . . . .	275
2. "Necesidad de tutela jurídica" y "derecho a la tutela jurídica" . . . . .	276
3. Análisis crítico de los conceptos de la "necesidad de tutela jurídica" y del "interés para accionar" . . . . .	277
4. Necesidad de "tutela" e "interés" respecto de los juicios de condena . . . . .	280
5. El análogo problema respecto del proceso constitutivo y del proceso ejecutivo . . . . .	283
6. Sobre la doctrina de la "necesidad de tutela" o "interés" a propósito del proceso de mera declaración de certeza y del proceso cautelar . . . . .	288
7. ¿Aplicación de la doctrina de la "necesidad-interés" a la generalidad de los actos procesales de parte? . . . . .	290

### VIII. JURAMENTO

<b>38. Eficacia del juramento supletorio . . . . .</b>	<b>297</b>
1. Incontrovertibilidad del juramento decisorio y del supletorio, según el código de 1940 . . . . .	297

	PÁG.
2. Distinción de eficacia de los dos juramentos bajo el código abrogado . . . . .	298
3. La tradición histórica . . . . .	299
4. Revocación de la ordenanza que admitió el juramento supletorio . . . . .	301
5. Delación del juramento decisorio después de que fuera prestado el supletorio . . . . .	303
<b>39. Juramento-ficticio y juramento-prueba legal . . . . .</b>	<b>305</b>
1. Perfecta conciliabilidad entre incontrovertibilidad del juramento supletorio y eficacia de la revocación . . . . .	305
2. Imposibilidad de negar eficacia a la revocación de la ordenanza admisiva . . . . .	306
3. La revocación de la ordenanza admisiva en el juicio de gravamen . . . . .	307
4. La revocación de la ordenanza admisiva del interrogatorio formal . . . . .	307
5. Contra la concepción del juramento . . . . .	308
6. Sostén exclusivamente exegetico de la tesis aquí formulada . . . . .	309
7. Presunta diferencia de origen entre ordenanzas instructorias y ordenanzas colegiales . . . . .	310
8. Aseverado paralelismo con los principios que regulan las ordenanzas del juez de la ejecución . . . . .	310
9. Comentario a otras consideraciones de Furno . . . . .	311
10. Comparación entre juramento supletorio y juramento decisorio . . . . .	313
11. Inconvenientes prácticos de la solución contraria . . . . .	313
<b>40. Retracción del juramento y disponibilidad del derecho controvertido . . . . .</b>	<b>315</b>
1. La no común hipótesis . . . . .	315
2. Dato sobre la legitimación a la intervención en apelación . . . . .	316
3. La pretendida irrevocabilidad del juramento . . . . .	318
4. La pretendida indisponibilidad del derecho controvertido . . . . .	320
5. Revocación de la afirmación sobre la cual se prestó el juramento . . . . .	321

	PÁG.
<b>41. La revocación del juramento y una inexistente cuestión de método . . . . .</b>	<b>323</b>
1. Referencia a la cuestión . . . . .	323
2. La opinión de Satta en contraste con el fin privadístico del proceso por él aseverado . . . . .	324
3. Examen de argumentos particulares de Satta . . . . .	325
4. Límites de la incontrovertibilidad del juramento . . . . .	326
5. Corrección de un equívoco . . . . .	327
6. Revocación del juramento, revocación de la afirmación y confesión . . . . .	328
7. Sobre la retractación del juramento a los fines penales . . . . .	329
8. Error de atribuir al juramento una superviviente eficacia negocial decisoria . . . . .	330
9. Anotaciones finales . . . . .	332

## IX. OTROS CONCEPTOS PROCESALES

<b>42. Observaciones críticas sobre la sanción . . . . .</b>	<b>337</b>
<b>I. BENVENUTI . . . . .</b>	<b>337</b>
1. Carácter crítico del presente escrito y correspondiente límite de él . . . . .	337
2. La presencia del elemento "sanción" en la norma, postulada, más que demostrada, por Benvenuti . . . . .	338
3. Observaciones acerca de la concepción de Benvenuti, que ve en la "sanción" la "garantía" del derecho . . . . .	339
4. Las diversas concepciones de la "sanción" en la exposición crítica de Benvenuti . . . . .	341
5. Autosuficiencia lógica de la norma, independientemente de la "sanción" . . . . .	344
6. "Sanción" y "sanciones" en la opinión de Benvenuti . . . . .	345
7. Sobre la vinculación entre "sanción" y declarabilidad de certeza del derecho en el pensamiento de Benvenuti . . . . .	346
<b>II. MANDRIOLI . . . . .</b>	<b>347</b>
8. Sobre la defensa, por parte de Mandrioli,	

	PÁG.
de la noción de la jurisdicción como actuación de sanciones . . . . .	347
9. Algunas necesarias rectificaciones al modo cómo Mandrioli reproduce el pensamiento del autor de estas "observaciones" . . . . .	350
10. Sobre el pretendido binomio "precepto-sanción" y sobre el presunto mérito de quien escribe al superar su dualismo . . . . .	353
11. El pseudoproblema de la "necesariedad" de la norma . . . . .	354
12. Observaciones sobre la pretendida distinción entre función "interna" y función "externa" de la norma . . . . .	357
13. Sobre la "ampliación", propuesta por Mandrioli, de las ideas de quien escribe . . . . .	358
<b>III. CARNELUTTI</b> . . . . .	361
14. Carácter "emocional" del escrito de Carnelutti . . . . .	361
15. Legitimidad de una definición del derecho que prescinda del elemento "sanción" . . . . .	363
16. Inconsistencia estructural de la noción de "sanción" . . . . .	369
17. De una inaceptable confusión entre leyes jurídicas y leyes naturales, y de la curiosa definición del efecto jurídico como hecho . . . . .	371
18. Toma de posición final frente a las censuras de Carnelutti . . . . .	375
<b>43. Intervención litisconsorcial</b> . . . . .	379
1. La intervención litisconsorcial y el estudio de Nencioni . . . . .	379
2. Posición del que interviene litisconsorcialmente entre el interviniente principal y el interviniente por adhesión . . . . .	379
3. Definición de intervención litisconsorcial . . . . .	382
<b>44. Condición jurídica de la sentencia sujeta a impugnación</b> . . . . .	385
1. Tesis chiovendiana con motivación carnelttiana . . . . .	385
2. Imperatividad y ejecutoriedad . . . . .	387
3. Argumentos exegeticos . . . . .	388

	<u>PÁG.</u>
<b>45. Observaciones sobre el hecho notorio . . . . .</b>	<b>391</b>
1. Definición formal y definición sustancial de la notoriedad . . . . .	391
2. Datos históricos . . . . .	393
3. Exclusión del notorio de la ciencia privada del juez . . . . .	396
4. Aplicaciones particulares de los principios establecidos . . . . .	402
5. Aplicación del criterio de la notoriedad por parte de la casación . . . . .	405
<b>46. Aspectos históricos de la perención . . . . .</b>	<b>407</b>
1. Vínculo entre perención y principio de la disposición de parte . . . . .	407
2. El derecho romano clásico y justiniano, y la ley "properandum" . . . . .	408
3. El derecho intermedio y la interpretación deformadora de la ley "properandum" . . . . .	410
4. La "insufflatio spiritus" y el paso a la figura moderna de la perención . . . . .	412
5. La perención en derecho francés y en los códigos preunitarios . . . . .	414
6. Crítica a la perención y relieve de la unidad de la insuficiencia del instituto . . . . .	415
7. Derecho extranjero y tentativas nacionales de reforma . . . . .	415

### ÍNDICES ALFABÉTICOS

Índice onomástico . . . . .	419
Índice de materias . . . . .	427